

ERF-ESB

B0015000093

Cofemer Cofemer

De: Oscar Ortiz <oscar@grupoomega.com.mx>
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2015 04:57 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: Oscar Ortiz
Asunto: Reclasificación de Carreteras SCT: archivo.3387-131-59-1-SCT-23_12_2014

Estimado Mtro. Virgilio Andrade Martínez.
 Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
 Distinguido Mtro. Andrade.

En relación al documento publicado en la página de la COFEMER referido con el archivo electrónico 33876 131 59 1 SCT 23_12_2014, donde se hace el AVISO:

UNICO.- Se modifica, reduce o amplía la clasificación de las carreteras, previstas en el Apéndice referido en el artículo 6o del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1994 y sus respectivas modificaciones de fechas 19 de octubre de 2000 y de 15 de diciembre de 2005,

que la DGAF - Dirección General de Autotransporte Federal de la SCT está gestionando publicar en el DOF, le presentamos por este medio nuestros comentarios, para que desde su posición en la COFEMER se tomen en cuenta y en la medida de lo posible se incorporen a la reforma regulatoria que se está llevando a cabo.

En cuanto al tramo 2270 Libramiento Noroeste de Monterrey detallado abajo, el hecho que se reclasifique como B4 ocasionará que nuestra empresa tenga una importante afectación al no poder utilizar esta vía para conectar nuestros embarques que se transportan entre las ciudades de Nuevo Laredo y México tanto de importación como de exportación, ya que la vía alterna existente es el periférico de cuota de la ciudad de Monterrey el cual tiene un costo promedio de 20.00 pesos por kilómetro en la configuración T3S2 que utilizamos, lo cual resulta totalmente inviable económicamente y sensibilizando a nuestros clientes de la industria y del comercio, nos han manifestado su inquietud al respecto por el posible encarecimiento de sus costos de distribución. Además, por las características físicas y geométricas de dicha vía consideramos viable que se clasifique como A4 o bien ET4 al formar parte importante del Eje de Transporte Laredo – México.

2270	SALTILLO – MONTERREY	40	104.5	
	SALTILLO – OJO CALIENTE	40	26	ET4
	OJO CALIENTE – MONTERREY	40	44	B4
	LIBRAMIENTO NOROESTE DE MONTERREY ENT. (CARR. SALT-MONTERREY) – ENT. (CARR. MTY-LAREDO)	38	34.5	B4

Ahora bien, ante la negativa de los usuarios por pagar la cuota del Periférico y por no poder transitar por este Libramiento, la única alternativa que nos queda sería utilizar las Avenidas de la ciudad de Monterrey como son Bulevar López Portillo, Av. Sendero, Av. Manuel Barragán, Av. Fidel Velázquez, Bulevar Diaz Ordaz, entre otras que ya de por sí se encuentran congestionadas, con la presencia de nuestras unidades de transporte pesadas, se haría mucho más tedioso y lento el trayecto tanto para nuestros operadores, como para todos aquellos con los que compartimos las vialidades.

Respecto de la ruta 54, en el tramo Entronque Aeorpuerto – Ciudad Mier (hasta entronque a Pesquería), nos parece importante que se incorpore este tramo a la clasificación de carreteras por el polo de desarrollo que está gestándose en esa zona industrial del Estado con la presencia de empresas de alto consumo de transporte como son Ternium y la recién anunciada planta automotriz KIA. Para darle servicio a estas y otras empresas de la zona que se han instalado y siguen creciendo en ese municipio, resulta indispensable contar con la autorización de utilizar esta vía carretera, ya que al no contar con ella se deja a esas empresas imposibilitadas de recibir sus insumos y/o distribuir sus productos. Quedamos en espera de que estos comentarios sean tomados en cuenta en la mejora regulatoria que se está llevando a cabo, ya que están debidamente fundados y que incluso creemos son compartidos por la mayoría de las empresas transportistas que transitan por esas vías.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.
Atentamente.-

Lic. Oscar Ortiz Garza

oscar@grupoomega.com.mx

Auto Fletes Omega, S.A. de C.V.

Gerente Administrativo

(81) 8154-4000

Carretera a Nuevo Laredo Km. 16.5 SN

Apodaca, NL C.P. 66613